

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

BASES CONCURSO INTERNO 2022

LEY 21.308

DEPARTAMENTO DE SALUD CALAMA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE CALAMA

Calama, 30 Septiembre del 2022

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

BASES CONCURSO INTERNO 2022 DEPARTAMENTO DE SALUD CALAMA

De acuerdo a lo establecido al artículo único de la Ley 21.308, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama a través de la Dirección del Departamento de Salud, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378.

La dotación considerada para este proceso es la vigente del año 2022, autorizada de acuerdo a Resolución Exenta N°508 del 28 de Febrero del año 2022 del Servicio de Salud de Antofagasta, cuya dotación autorizada es de 685 cargos con 28.798 horas semanales, donde 17.424* horas se encuentra en contrato indefinido y 8.452 están en contrato a plazo fijo, presentando una brecha de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 19.378 de 5.614 horas semanales, de las cuales serán consideradas en este acto, 5.614 horas.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

DE LOS CARGOS: Se llama a concurso interno para proveer dotación en calidad de indefinido 5.614 horas semanales para la Atención Primaria de salud de Calama.

DISTRIBUCIÓN DE BASES CONCURSO INTERNO: Luego de la dictación del acto con la resolución N°397 del 07 de octubre del 2022 de la Directora de Salud, fue publicado formalmente el llamado a concurso el día 21 de octubre del 2022 en el diario de circulación comunal “El Mercurio de Calama”.

Las bases del concurso interno podrán ser descargadas en la página web corporativa www.comdescalama.cl desde el 21 de octubre del 2022 desde las 00:01 horas.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:

- a) Ser funcionario contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado del concurso interno. No serán admisibles los funcionarios que al momento del llamado de concurso interno estén contratados bajo la modalidad de: Contratos Indefinidos, Contratos a Honorarios, Contratos a Reemplazo.
- b) Que el funcionario haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo en la comuna. Para efectos de completar los tres años solicitados, podrá contabilizar la contratación en calidad de honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

Para efectos de una mayor claridad, es necesario señalar que la contabilización de los años de servicios debe ser en la misma Entidad Administradora, de esta forma no se puede acumular periodos de trabajo realizados en otras comunas para efectos del actual proceso.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Las postulaciones deben ser entregadas en un sobre cerrado, indicando nombres y apellidos del postulante, número de cedula de identidad, correo electrónico, teléfono (Ver Anexo 1); Ficha de Postulación (Anexo 2), conteniendo toda la documentación solicitada, dirigido a la “Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud año 2022”.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el departamento de salud, ubicado en Avda. O’Higgins 542 villa Caspana, desde el 07 y 08 de Noviembre del 2022, a contar de las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de experiencia.
2. Certificado de capacitación.
3. Certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria de la comuna del postulante.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

Los certificados señalados en el número 1 y 2, deben ser solicitados por el postulante al Departamento de Salud de la entidad administradora, acorde al art. 9 del reglamento de la Ley 21.308.

- Certificado de experiencia solicitar al mail concursoleyalivio@gmail.com (Formato 1)
- Certificado de capacitación solicitar al mail capacitacionleydealivio2022@gmail.com (Formato 2)

La funcionaria del departamento de salud encargada del proceso de recursos humanos, entregará de manera presencial los certificados originales al postulante que los haya solicitado a los mails señalados, los que debe adjuntar en su sobre personal de postulación.

Los sobres de los postulantes se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de Concurso Interno se constituya.

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO: Según la ley 21.308 se establece una Comisión de Concurso Comunal, que estará integrada por:

- a) La Directora del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) La Directora del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concurra.
 - a. La directora para la comisión será uno de los actuales cuatro directores de los CESFAMs. Elegida y nombrada conforme a su experiencia y calidad contractual de indefinido.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.

a. La Líder de sector para la comisión será una de las actuales líderes de sector de los CESFAMs. Elegida y nombrada conforme a su experiencia y calidad contractual de indefinido.

d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, solo con derecho a voz.

e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, como ministro de fe, quien dejará constancia de los miembros que participaron, la forma en que se efectuó, de las actuaciones y acuerdos adoptados y ser suscrita por todos sus integrantes presentes.

Entre sus miembros deben elegir al Presidente de la Comisión de Concurso Interno.

La Comisión tendrán las siguientes funciones, no siendo una enumeración taxativa, a saber:

1. Realizar etapa de admisibilidad, para pasar a la etapa de evaluación de antecedentes.
2. Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.
3. Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, a cada postulación.
4. Los acuerdos deberán ser fundados y adoptarse con la mayoría de los integrantes con derecho a voz.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

5. Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
6. Confeccionar Listado de postulaciones y resolución.
7. En base al puntaje asignado a cada postulante, dentro del plazo de veinte días hábiles iniciada la etapa de evaluación, la comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.
8. Resolución de los cargos adjudicados en dicho proceso para las notificaciones y procesos administrativos respectivos.
9. Resolver cualquier situación no contemplada en las bases, dejando constancia de los acuerdos tomados en actas.

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN: La Comisión del Concurso Interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso interno pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases, como así también los antecedentes tomados en consideración.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

ETAPA DE ADMISIBILIDAD: Concluida la etapa de postulación y recepción de antecedentes, la comisión realizará la etapa de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado para esto en el cronograma de las presentes bases, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos.

Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles para luego iniciar la etapa de evaluación de los postulantes.

Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

La comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

ANÁLISIS Y PONDERACIÓN FINAL DE PUNTAJES: En virtud de un procedimiento objetivo, los postulantes serán evaluados acorde al factor Capacitación 30%, Experiencia 50% y Calificación 20%, a saber:

Factor Capacitación: Para entregar puntaje a las actividades presentadas que no consten en el certificado emitido por la entidad administradora, estas deberán estar incluida en el programa de capacitación municipal, que el servidor que la ejecute

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

cumpla con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final; siendo ponderadas de la siguiente forma:

- I. El puntaje de duración de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a) Menos de 16 horas: 25
 - b) Entre 17 y 24 horas: 45
 - c) Entre 25 y 32 horas: 65
 - d) Entre 33 y 40 horas: 80
 - e) Entre 41 y 79 horas: 90
 - f) 80 horas y más: 100

- II. El puntaje por la evaluación de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a. Factor Evaluación Mínima 0,4, será con nota de 4.0 a 4.9.
 - b. Evaluación Media 0,7, será con nota de 5.0 a 5.9.
 - c. Evaluación Máxima 1,0, será con nota de 6.0 a 7.0

Cuando la actividad de capacitación señale que está aprobada o expresada en porcentaje, la comisión del concurso deberá asignar el puntaje respectivo.

- III. El puntaje del nivel técnico de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a) Bajo 1,0, cuando la actividad no es atingente a su labor.
 - b) Medio 1,1, cuando la actividad es general para todos los estamentos.
 - c) Alto 1,2, cuando la actividad es específica para el desempeño de su labor en APS.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

Factor Experiencia Laboral: Corresponde a la contabilización del tiempo de servicio en la Salud Primaria en COMDES bajo la calidad de plazo fijo y de honorarios en jornada de 33 o más horas semanales, a saber:

Tiempo servido	Puntos asignados
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Días completo	0.55 puntos

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores ya señalados.

No se considerará dentro de los cómputos de experiencias para efectos del concurso, los periodos en calidad de indefinido y reemplazo.

Factor Calificación: Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, correspondiendo 100 puntos la Lista 1; 65 puntos la Lista 2; 35 puntos la Lista 3 y 0 puntos la Lista 4.

Se cuenta con el último proceso de calificación realizado en la comuna el año 2019 entregado por la presidenta de la comisión calificadora. Los registros están en el departamento de salud y serán dispuestos para la comisión y asignación de puntaje según corresponda a cada funcionario postulante.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se le considerará el puntaje correspondiente a su última calificación.

Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS: La Comisión de Concurso Interno, elaborará un informe con el listado con los postulantes ordenados de manera decreciente y en caso de existir empate en el puntaje, se procederá de la siguiente forma:

- I. Los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan
- II. Los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la Dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna.
- III. Los funcionarios que tengan la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal.

NOTIFICACIÓN: La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes en el concurso al correo electrónico señalado por ellos y si fue seleccionado o no al cargo al cual postulo.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo al cargo en un plazo no superior a cinco días contados desde la recepción del correo electrónico.

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el o la funcionario/a ha rechazado la contratación.

DE LOS PLAZOS: Todos los plazos señalados en el Cronograma (Anexo 3) podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, la cual ya fue individualizada.

DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA:

Incorporación indefinida a la dotación comunal los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida. Los actos administrativos de las contrataciones indefinidas serán dictados por la entidad administradora en un plazo no superior a tres días hábiles posterior a la aceptación de los funcionarios.

	<p>Corporación Municipal Desarrollo Social Calama</p>	<p>Fecha: Septiembre 2022</p>	
	<p>Concurso Ley de Alivio 21.308</p>	<p>Ley 19.378</p>	

ANEXOS

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	



“COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CALAMA AÑO 2022”	
NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE	
Nº CEDULA DE IDENTIDAD	
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

***Recortar línea punteada y pegar plantilla en anverso de sobre de postulación.**

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	



ANEXO N°2

FICHA POSTULACION

LLAMADO A CONCURSO INTERNO LEY 21.308

YO: _____

C. Identidad N° _____, presento mis antecedentes para postular al Concurso Interno 2022.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. **Certificado de experiencia.**
2. **Certificado de capacitación.**
3. **Certificados de otros cursos de capacitación.**

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

FIRMA

Fecha: _____

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

ANEXO N°3

CRONOGRAMA DEL PROCESO LEY DE ALIVIO N°21.308

ETAPA CONCURSO INTERNO	PLAZOS
Dictación del decreto de convocatoria a Concurso Interno	7 de octubre
Publicación del concurso Interno	21 de octubre
Recepción de antecedentes	07 y 08 de noviembre (9:00-13:00)
Etapa de Admisibilidad	Entre el 09 y 22 de noviembre
Evaluación de las postulaciones y elaboración del listado según porcentaje obtenido en la evaluación	Hasta 05 de diciembre
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta el 12 de diciembre
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 15 de diciembre

	<p>Corporación Municipal Desarrollo Social Calama</p>	<p>Fecha: Septiembre 2022</p>	
	<p>Concurso Ley de Alivio 21.308</p>	<p>Ley 19.378</p>	

FORMATOS

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

FORMATO N°1



CERTIFICADO N° ____ /

El Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, certifica que el/la funcionaria _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, se desempeña como _____ en el Centro de Salud Familiar _____, mediante contrato a **Plazo Fijo**.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 21.308, sobre reglamento de concurso interno para contratación indefinida, se expresa que la capacitación computada para la carrera funcionaria es de _____ **puntos**. Se adjunta hoja de capacitación ingresada a la fecha.

Se extiende el presente certificado a petición de la persona interesada para ser presentado en el proceso de concurso interno del departamento de salud del año 2022.

**SRTA. ALEJANDRA BAUTISTA CHAVEZ
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS SALUD
COMDES CALAMA**

Calama,2022.-

	Corporación Municipal Desarrollo Social Calama	Fecha: Septiembre 2022	
	Concurso Ley de Alivio 21.308	Ley 19.378	

FORMATO N°2



CERTIFICADO N° ____ /

El Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, certifica que el/la funcionario/a _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, se desempeña como _____ en el Centro de Salud Familiar _____, mediante contrato a **Plazo Fijo**.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 21.308, sobre reglamento de concurso interno para contratación indefinida, posee la siguiente experiencia, a saber:

Desde	Hasta	Profesión	CESFAM/sub unidad	N° de horas contratadas	Tipo de Contrato

Se extiende el presente certificado a petición de la persona interesada para ser presentado en el proceso de concurso interno del departamento de salud del año 2022.

**SRTA. ALEJANDRA BAUTISTA CHAVEZ
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS SALUD
COMDES CALAMA**

Calama,2022.-

	<p>Corporación Municipal Desarrollo Social Calama</p>	<p>Fecha: Septiembre 2022</p>	
	<p>Concurso Ley de Alivio 21.308</p>	<p>Ley 19.378</p>	

